

La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO), a través de su Coordinación de Protección de la Salud Integral Universitaria (ProSIU), con fundamento en los artículos 6 fracciones XIV y XVI; 15 fracciones II, III y XIV del Decreto por el que se modifica sustancialmente el Decreto por el que se creó la Universidad Intercultural de la Zona Maya del Estado de Quintana Roo, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a toda la comunidad universitaria que tenga pasión o habilidades sea en el **deporte, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología**, y que deseen participar aperturando o renovando un club universitario, en donde puedan compartir y colaborar en sus ratos libres con los estudiantes inscritos para fomentar la participación activa que involucre a toda la comunidad universitaria, con el respaldo y reconocimiento de la UIMQROO a través de la Coordinación de Protección de la Salud Integral Universitaria (ProSIU), de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO. Los clubes universitarios son colectivos de personas (estudiantes, personal administrativo y académico), con los cuales se busca fomentar la convivencia sana entre los que integran la UIMQROO, potencializando sus habilidades o conocimientos en algún arte, cultura, ciencia, tecnología o deporte, coadyuvando así en la salud integral y en la generación del arraigo de identidad universitaria. Los clubes universitarios son parte del Taller de Desarrollo Humano, y por ende es obligatoria la participación de los estudiantes de nuevo ingreso durante su primer año en la Universidad.

SEGUNDA. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- a) Integrarse a eventos dentro de la Universidad.
- b) Los líderes de los clubes a recibir constancias al tener mínimo un ciclo escolar participando en las actividades de los clubes.

- c) A recibir de la Universidad, en atención a las posibilidades financieras, apoyos (humanos y materiales), para desarrollar sus actividades programadas. Estos apoyos se realizarán con la participación activa de los clubes, tanto en su diseño, implementación, comprobación, evaluación y seguimiento.
- d) Tener prioridad para la participación en eventos gestionados por ProSIU u organizados por la Universidad u otras instituciones educativas, acorde a las temáticas de cada club universitario.
- e) Recibir asesoría u orientación para realizar sus actividades por parte del personal de la Universidad y personas externas a la Universidad.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LOS CLUBES.

- a) Difundir sus actividades en las redes oficiales de la Universidad.
- b) Participar en eventos que organice la Universidad como clubes universitarios y donde se requiera el apoyo.
- c) Realizar su cronograma de actividades de manera semestral.
- d) Realizar sus actividades como club dos veces a la semana.
- e) Notificar el cierre del club a la Coordinación de ProSIU.
- f) Dar de alta cada inicio de ciclo a su club universitario.
- g) Observar y respetar la legislación universitaria al realizar sus actividades.
- h) Devolver a final de cada ciclo escolar los materiales que le fueron entregados por la Coordinación de ProSIU, para el desarrollo de sus actividades, así como en caso de cancelación del club.
- i) Informar a la Coordinación de ProSIU, de manera mensual el avance de sus actividades.
- j) Asistir a tres eventos semestrales, el primero presentación de clubes, segundo difusión de actividades y tercero cierre de actividades.

CUARTA. APERTURA O RENOVACIÓN DE LOS CLUBES

Las personas interesadas en apertura o renovar un club universitario deberán enviar su propuesta de cronograma de actividades en formato word y requisitar el formato de apertura o renovación de club (se solicita en la Coordinación de ProSIU) al correo

electrónico ana.solis@uimqroo.edu.mx, a más tardar a las 11:00 horas, del día **11 de septiembre del presente año**, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

- a) Nombre del club.
- b) Status del club (apertura o renovación), si se trata de renovación deberá indicar la fecha que se apertura el club.
- c) Objetivo del club.
- d) Nombre completo, carrera, semestre y datos de contacto del líder del club y de los integrantes del mismo.
- e) Días, horarios y lugar donde realizarán sus actividades.

QUINTA. ESTRUCTURA INTERNA DE LOS CLUBES.

Los clubes universitarios deberán contar con un comité que contenga tres figuras, las cuales son:

- a) Un(a) líder, quien guie las actividades y sea el enlace directo con la Coordinación de ProSIU.
- b) Un Secretario(a), que realice el pase de lista y genere la información que requiera la Coordinación de ProSIU como seguimiento.
- c) Un encargado de la difusión en redes sociales, que difunda las actividades del club en coordinación con el área de difusión institucional de la UIMQROO.

SEXTA. DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CLUBES.

Las actividades de los clubes deben:

- a) Promover el desarrollo personal y/o profesional del individuo, pudiendo ser deportivas, académica, de esparcimiento, altruistas, artísticas, culturales, cuidado del medio ambiente y todas aquellas que generen un bienestar colectivo.
- b) Coadyuvar al bienestar y salud integral de sus integrantes, por lo que esta prohibido que en la realización de las actividades de sus clubes el consumo de alcohol o drogas en sus diferentes modalidades.
- c) Acorde a la buena imagen universitaria, responsable a la costumbres y cultura de la comunidad, en el entendido que las actividades que realicen repercuten a todos los que lo integran y forma la comunidad universitaria.

- d) Promover el respeto a los valores del Código de Ética de la Universidad, a los derechos humanos, a la igualdad de género e interculturalidad e incluyentes sin discriminación de raza, sexo, religión, preferencia sexual, discapacidad, etc.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CLUBES APERTURADOS O RENOVADO Y SU PRESENTACIÓN.

La publicación de la lista de los clubes de apertura o renovación se difundirá a más tardar a las 17:00 horas del día **11 de septiembre de 2019**, en la página oficial de la web de la Universidad. Así mismo se pegará en las mamparas que se encuentran en las torres A y B de la Universidad.

El día **13 de septiembre de 2019**, se hará la presentación formal de los clubes universitarios en las sesiones de los Talleres de Desarrollo Humano I, a las 10:00 horas.

NOVENA. IMPREVISTOS

Lo no previsto en esta convocatoria, será atendido por la Universidad, a través de la Coordinación de ProSIU.

La Presumida, José María Morelos, Quintana Roo, 09 de septiembre de 2019

**PROF. RAFAEL ANTONIO PANTOJA SÁNCHEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA**